



**Ayuntamiento de la Leal Villa de
ALMADÉN DE LA PLATA
(Sevilla)**

Plaza de la Constitución núm. 1

41240 Almadén de la Plata (Sevilla)

Núm. Reg. Ent. Loc. 01410093/C.I.F.P4100900B

MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL AÑO 2024

Se confecciona la presente memoria en virtud de lo dispuesto en el art. 168.1.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla dicha Ley en materia Presupuestaria.

El proyecto de Presupuestos se ha confeccionado de acuerdo a la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales que supuso un importante cambio en el planteamiento de la presentación presupuestaria, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, y de acuerdo asimismo con la actual normativa de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera (Ley orgánica 2/2012, de 27 de abril).

Los presupuestos municipales de este Ayuntamiento para el ejercicio 2024 se configuran como la previsión de gastos y la estimación de los ingresos previstos para cubrir dichos gastos.

Se trata de unos presupuestos basados en la austeridad, el control del gasto público, la búsqueda de la eficiencia y la eficacia en la gestión municipal. Además reflejan el compromiso con la estabilidad presupuestaria y con la sostenibilidad financiera y el límite de gasto no financiero de la administración local.

El objetivo es que este Ayuntamiento sea una administración bien gestionada y solvente, que reduce su endeudamiento y que se rige por el equilibrio presupuestario.

Para ello, el presupuesto del ejercicio 2024 se caracteriza por transparencia, menor nivel de endeudamiento, equilibrio en las cuentas, austeridad en el gasto, por ser un documento realista al haberse elaborado con un escrupuloso respeto al requisito de la nivelación presupuestaria, en tanto que primero se ha determinado los ingresos de una manera realista y prudente, a partir del análisis de las previsiones tendenciales de los mismos a través de la evolución de los derechos reconocidos en ejercicios anteriores, lo que ha

determinado la necesidad de ajustar los gastos a las previsiones del ejercicio. Se realiza un gran esfuerzo inversor como consecuencia de las aportaciones consignadas en el Capítulo 6 de gastos que, sin duda, permitirá a este Ayuntamiento seguir aumentando y mejorando infraestructuras municipales.

En materia de gastos, se ha aumentado la consignación prevista respecto de la del ejercicio anterior en materia de gastos de personal, al objeto de acomodar las previsiones iniciales a la realidad de la ejecución presupuestaria de cada ejercicio, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Real Decreto-ley 4/2024, de 26 de junio.

Se consignan los créditos necesarios adecuados en el Capítulo 2, considerándolos suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación, a la vista de la ejecución presupuestaria del presente ejercicio y compromisos adquiridos.

Se adecúan, además, los gastos financieros y los derivados de los pasivos financieros a amortizar en el ejercicio a los cuadros de las entidades financieras donde el Ayuntamiento tiene concertados préstamos pendientes del reembolso.

Se reservan los créditos adecuados para la realización de las oportunas inversiones. En particular se ha recogido la cantidad de **569.505,92 €** (Se desglosan en el anexo de inversiones)

El presupuesto General de la Entidad Local esta compuesto por el Presupuesto del propio Ayuntamiento, por lo tanto y una vez adoptado el acuerdo de disolución de la sociedad municipal “Sodealmadén”, en el presupuesto general se incluyen únicamente los estados propios del Ayuntamiento.

Así, el Presupuesto de Gastos para 2024 asciende a 2.159.065,88 €.

En cuanto al Presupuesto de ingresos para 2024 asciende a 2.159.0565,88 €.

Por tanto, los datos que en esta memoria se ofrecen de los diferentes capítulos de gastos e ingresos se comparan con los créditos del 2023.

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2023		PRESUPUESTO 2024	
		IMPORTE	%	IMPORTE	%
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.277.761,70 €	97,200	2.097.959,02 €	95,169
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	1.460.602,69 €	62,330	1.528.453,10	70,792
1	Gastos del Personal	914.791,84 €	39,040	945.184,23 €	43,777
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	495.645,00 €	21,150	534.557,12 €	24,758
3	Gastos financieros	26.415,85 €	1,130	25.961,75 €	1,202
4	Transferencias corrientes	23.750,00 €	1,010	22.750,00 €	1,054
5	Fondo de contingencia				
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	817.159,01 €	34,870	569.505,92 €	26,377

6	Inversiones reales	817.159,01 €		569.505,92 €	26,377
7	Transferencias de capital				
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	65.671,57 €	2,800	61.106,86 €	2,830
8	Activos financieros				
9	Pasivos financieros	65.561,57 €	2,800	61.106,86 €	2,83
TOTAL GASTOS		2.343.433,27	100,00%	2.159.065,88	100,00%

EXPLICACIÓN DE LOS GASTOS

CAPÍTULO 1. Con respecto al **gasto de personal** existe correlación entre los créditos del Capítulo I de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico, siendo su importe global de 945.184,23 euros. Se consigna una subida del 2% en el capítulo, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto-ley 4/2024, de 26 de junio; igualmente, se ha tenido en cuenta el incremento retributivo adicional del 0,5% previsto en la Resolución de 7 de febrero de 2024, de la Secretaria de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se dictan instrucciones sobre el pago al personal del Sector Público Estatal del incremento retributivo complementario del 0,5 por ciento vinculado a la evolución del PIB previsto en el artículo 19.Dos.2.b) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, así como en general, se consignan las subidas derivadas de la antigüedad/trienios de los trabajadores, sin perjuicio de las incorporaciones de trabajadores temporales por necesidades justificadas (Peones operarios servicios múltiples, Servicio de Ayuda a domicilio) y, las derivadas del convenio de colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de Sevilla y el Ayuntamiento de Almadén de la Plata para el desarrollo del Plan de Cohesión Social e Igualdad.

El incremento que experimenta el capítulo en relación con el ejercicio anterior, principalmente, obedece al crédito presupuestado que en las funcionales y económicas correspondientes se presupuestan, como consecuencia de la dotación presupuestaria de las trabajadoras/es del S.A.D.

CAPÍTULO 2. El importe del **gasto en bienes, servicios y transferencias corrientes** del Capítulo II consignado en el Presupuesto Municipal de 2024 asciende a un importe de 534.557,12 euros, lo cual supone un aumento de 38.912,12 euros, con respecto a este mismo gasto en el Presupuesto Municipal anterior.

El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes en este Ayuntamiento pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación.

CAPÍTULO 3. Los **gastos financieros** recogidos en este Capítulo se refieren a las consignaciones de pagos de intereses y gastos de los préstamos, que ascienden a la cantidad de 25.961,75 €, lo cual supone un decremento del -1,72%, con respecto a este mismo gasto en el Presupuesto Municipal anterior.

CAPÍTULO 4. Las **transferencias corrientes** comprenden los créditos por aportaciones del Ayuntamiento sin contraprestación de los agentes receptores y con destino a operaciones corrientes.

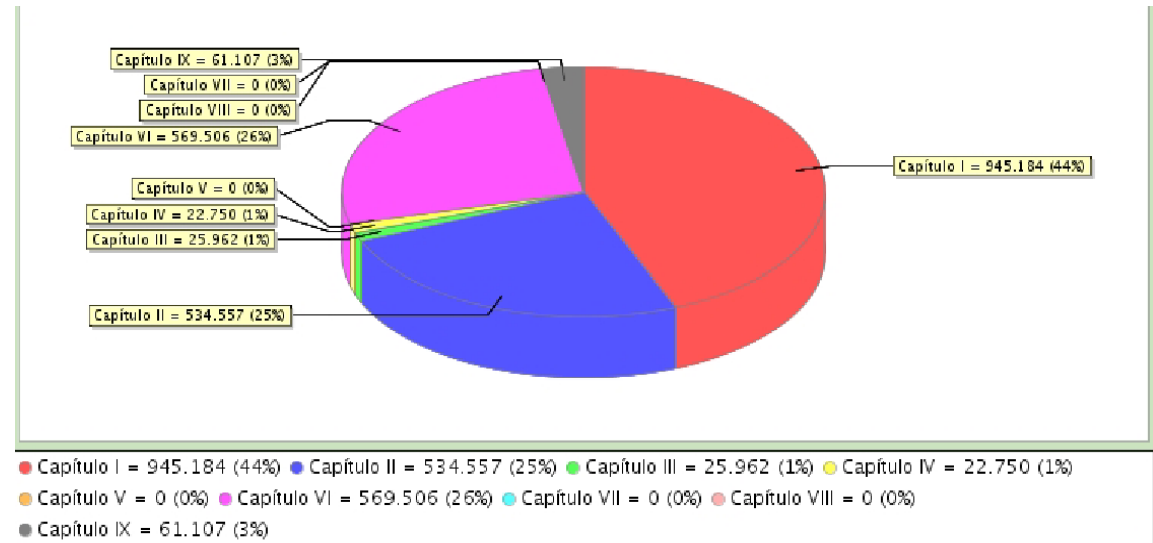
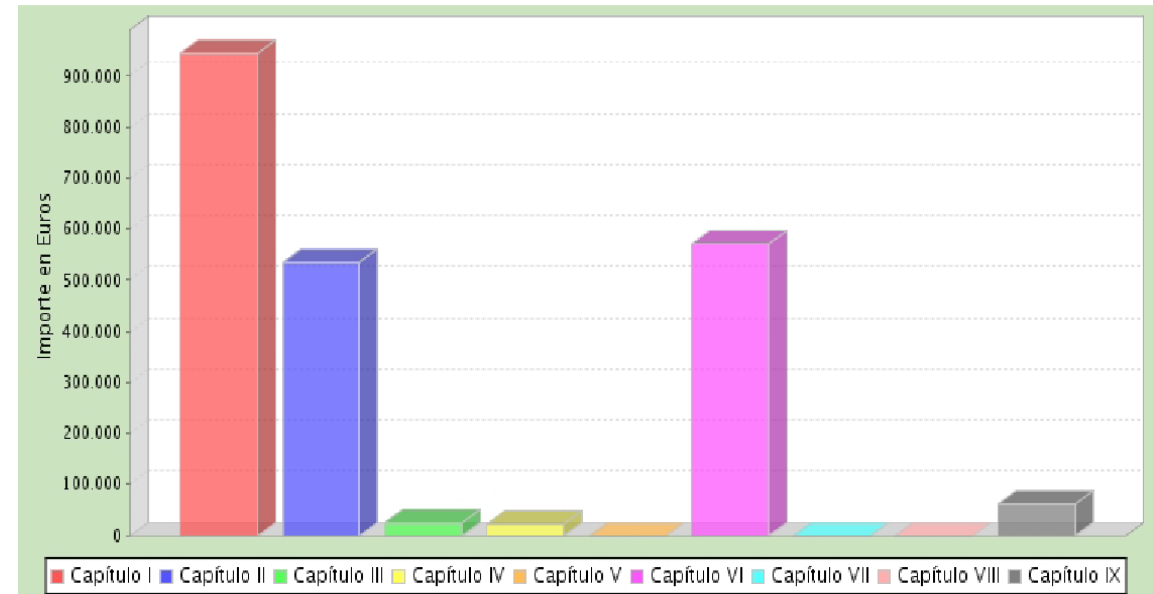
Se prevén créditos por importe de 22.750,00 euros en 2024, que constituirían el 1,05% del Presupuesto. Este capítulo experimenta un decremento del -4,21% (con respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio anterior.)

CAPÍTULO 6. Se han consignado en el Estado de Gastos del Presupuesto de 2024 **inversiones reales** por un importe de 569.505,92 euros, financiadas con recursos afectados procedentes de subvenciones o transferencias de capital (544.599,36 euros), y con recursos propios (24.906,56 euros)

Los créditos presupuestarios para Inversiones Reales suponen el 26,38% del total del Presupuesto.

CAPÍTULO 9. Comprenden los **pasivos financieros** los gastos por amortización de pasivos financieros; devolución de depósitos y fianzas.

Este capítulo prevé crédito por importe de 61.106,86 euros, que coincide con el anexo del estado de la deuda que se acompaña al presente documento presupuestario.



ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2023		PRESUPUESTO 2024	
		IMPORTE	%	IMPORTE	%
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.289.978,45	97,720	2.159.065,88	100,000
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	1.546.126,03	65,980	1.614.466,52	74,776
1	Impuestos directos	473.301,90	20,200	471.701,90	21,847
2	Impuestos indirectos	16.570,16	0,710	16.570,66	0,767
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	94.747,12	4,04%	89.111,44	4,13%
4	Transferencias corrientes	933.415,37	39,830	1.003.302,00	46,469
5	Ingresos patrimoniales	28.090,98	1,200	33.780,52	1,564
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	743.852,42	31,740	544.599,36	25,223
6	Enajenación de inversiones reales				
7	Transferencia de capital	743.852,42	31,740	544.599,36	25,223
B)	OPERACIONES FINANCIERAS				
8	Activos financieros				
9	Pasivos financieros	53.454,82	2,28		
TOTAL INGRESOS		2.343.433,27	100,00%	2.159.065,88	100,00%

EXPLICACIÓN DE LOS INGRESOS

CAPÍTULO 1. Los **impuestos directos** comprenden el Impuesto de Bienes Inmuebles, el Impuesto de Actividades Económicas, el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica y el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Los ingresos que provienen de estos impuestos directos ascienden a 471.701,90 €.

Su cálculo, en líneas generales, se ha realizado mediante un análisis de las liquidaciones practicadas en ejercicios anteriores. Igualmente se ha tenido en cuenta la ejecución presupuestaria del presente ejercicio.

CAPÍTULO 2. Los ingresos que provienen de los **impuestos indirectos** y en concreto del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y el Impuesto sobre Gastos Suntuarios asciende a 16.570,66 euros representando un 0,77% del presupuesto, no suponiendo aumento ni decremento del crédito con respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio anterior.

CAPÍTULO 3. Los ingresos previstos por operaciones corrientes procedentes de **tasas, precios públicos y otros ingresos**, asciende a 89.111,44 euros, lo que supone un decremento de -5.635,08 €, respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio anterior.

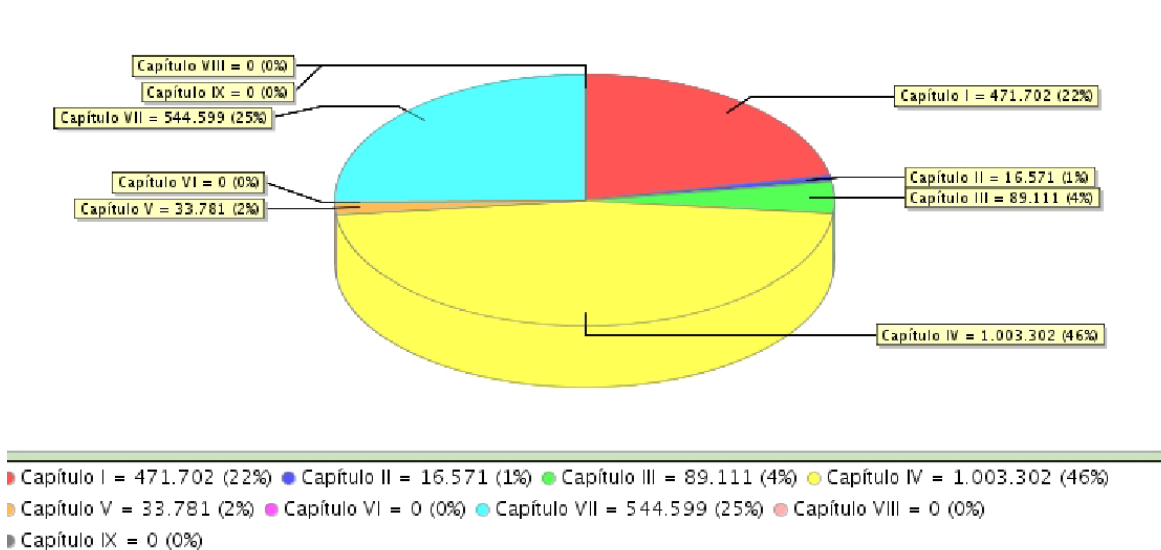
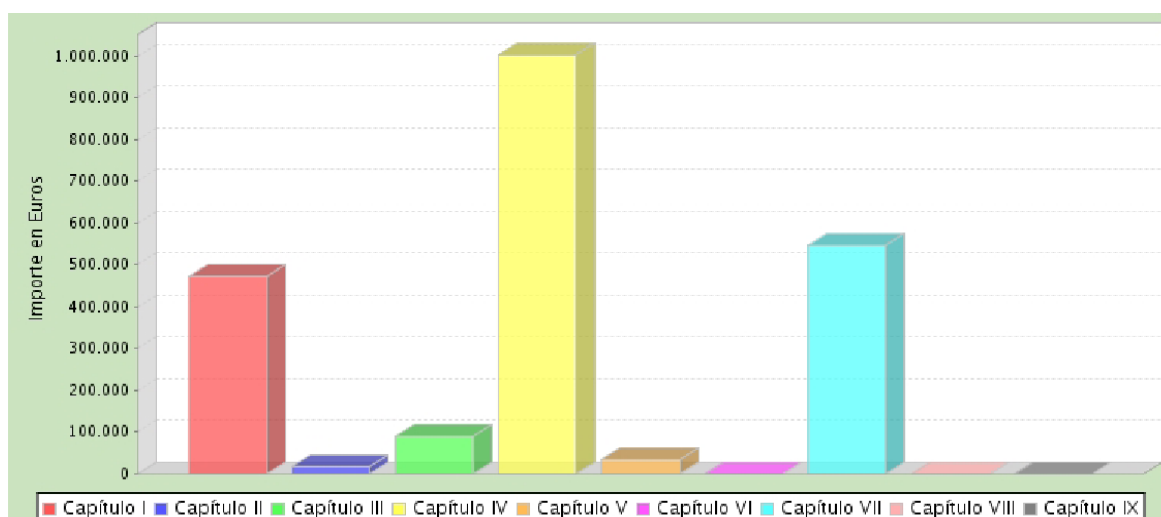
Esta cifra de ingreso se calcula teniendo en cuenta los derechos que se prevén liquidar en el ejercicio actual y las modificaciones aprobadas por el Pleno

de esta Corporación, relativas a las cuotas e incremento de tarifas recogidas en las Ordenanzas fiscales y reguladoras de precios públicos.

CAPÍTULO 4. El total de ingresos previstos en el Capítulo IV por **transferencias corrientes**, se prevé en 1.003.302,00 €. En este capítulo se recogen los fondos procedentes de otras administraciones para financiar la generalidad del gasto corriente, en unos casos, y programas específicos, en otros, corresponden básicamente a la Participación de Tributos del Estado, Participación en los Tributos de la Comunidad Autónoma y Subvenciones de la Diputación Provincial.

CAPÍTULO 5. Los ingresos patrimoniales provienen de rentas de inmuebles, de intereses de depósitos y de concesiones administrativas que ascienden a 33.780,52 € y constituyen un 1,56 % del Presupuesto Municipal.

CAPÍTULO 7. El capítulo VII de Transferencias de Capital del Presupuesto de Ingresos se han calculado en base a las subvenciones solicitadas, las que se prevén se concedan, o en su caso concedidas por las Entidades Públicas y Privadas y/o Aportaciones de Familias, asciende a 544.599,36 € y constituirá un 25,22% del presupuesto.



CONCLUSIONES:

El Presupuesto cumple con la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Los ingresos previstos por operaciones no financieras (2.159.065,88 €) cubren los gastos totales por operaciones no financieras (2.097.959,02 €).

Las subvenciones que a partir de ahora se reciban del Estado, Junta de Andalucía, Diputación de Sevilla y de otros organismos para la realización de inversiones, una vez confirmadas, permitirán generar crédito en las aplicaciones presupuestarias correspondientes.

La financiación inicialmente prevista para el capítulo 6 de gastos, se realiza mediante recursos propios únicamente en la cantidad de 24.906,56 €; que es la que permite generar los ingresos ordinarios una vez atendidas las prioridades de gasto corriente y de personal. Se detalla pormenorizadamente en el anexo de inversiones que se adjunta a la documentación del Presupuesto.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y del artículo 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, esta Alcaldía eleva al Pleno de la Corporación el Proyecto del Presupuesto General y sus Bases de Ejecución, para el ejercicio económico 2024, cuyo importe asciende a 2.159.065,88 euros, acompañado de esta Memoria.

En Almadén de la Plata a fecha de firma electrónica.

El Alcalde,

Fdo.: José Carlos Raigada Barrero.